



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. : 81001 3333 001 2019 00040 01
Demandante : Ana Tilcia Buitrago de Carreño
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que admite recurso de apelación y ordena traslado para alegatos y concepto

1. Recibido ayer por primera vez el expediente del presente proceso, como consta en el Informe Secretarial, se encuentra que la parte demandada interpuso y sustentó el recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 8 de noviembre del 2019, el cual fue concedido y se remitió el expediente para el trámite de segunda instancia. El recurso se admitirá por cumplir con los requisitos legales (Numerales 1, 2, 3, artículo 247, CPACA, en su vigencia anterior a la Ley 2080 de 2021).

2. Se considera innecesaria la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, por lo cual se ordenará la presentación de alegatos por escrito y concepto (Numeral 4, artículo 247, CPACA).

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca dentro del actual proceso.

SEGUNDO. ORDENAR la presentación de alegatos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del presente auto; y vencido dicho término, surtir traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, para concepto.

TERCERO. REQUERIR a los sujetos procesales, para que los documentos que se alleguen al proceso se remitan escaneados, legibles, debidamente ordenados, solo al siguiente correo electrónico de nuestra Corporación Judicial, ***sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co*** Igual solicitud se le hace al Ministerio Público con relación a su concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado